

# ¡Ha costado! Pero la prescripción enfermera es ya una realidad

María del Rocío Rubio Gómez\*

*\*Enfermera del Servicio Andaluz de Salud.*

## Sra. Directora:

La prescripción enfermera era ya una realidad desde hace varias décadas en países como Estados Unidos, donde se inició en 1960 con las enfermeras parteras, en Suecia desde el año 1994 y en Australia a partir del año 2000. Tanto Suecia como Australia impulsaron la prescripción enfermera con un objetivo en común: satisfacer las necesidades de fármacos en zonas aisladas. A nivel europeo, el país más desarrollado en lo que a materia de prescripción enfermera se refiere es Reino Unido, éste comenzó dicha actividad en 1998 y casi una década después se inició en Irlanda.<sup>1,2</sup>

En España, se abrió la puerta a la prescripción enfermera en 2009, con la modificación de la Ley de garantía y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios de 2006. Por entonces, se requería para la puesta en marcha que las distintas comunidades autónomas legislarán individualmente, en este aspecto cabe destacar la labor pionera que tuvo el Sistema Andaluz de Salud. Así, en Andalucía los enfermeros comenzaron a indicar y prescribir, estableciéndose guías para su desarrollo. Pero, tras seis años de respaldo legislativo llegó el Real Decreto 954/ 2015 que para la profesión de enfermería supuso un retorno al pasado y la pérdida de dicha competencia conseguida.<sup>3</sup>

Por eso, debemos celebrar que hoy en día y después de muchos años, muchas leyes modificadas y mucho esfuerzo, es también ya una realidad en España. Llegó en el día 19 de

octubre de 2018 con la entrada en vigor del nuevo Real Decreto que regula la prescripción enfermera, donde estos profesionales a partir de ahora podrán legalmente autorizar e indicar la dispensación de ciertos medicamentos, basándose en las guías de práctica clínica y en los protocolos.

Con este hecho hemos conseguido que se normalice, reconozca y respalde legalmente una práctica habitual dentro de nuestra labor asistencial como enfermeras, suponiendo esta nueva competencia una mejora en la atención integral de los pacientes.

Considero que son muchos los beneficios que radican de la prescripción enfermera, tanto a nivel del paciente y del profesional como del sistema sanitario. Entre las diversas ventajas señalaría una disminución de la burocracia y del coste sanitario, el aumento en la satisfacción del profesional y del paciente, disminución de tiempos de espera y un aumento en la eficacia y eficiencia del sistema de salud, haciendo de éste un sistema más accesible, flexible y ágil.<sup>1,2</sup>

Incluso, la Organización Mundial de la Salud ha confirmado la importancia de impulsar las competencias enfermeras para conseguir sistemas sanitarios fuertes.<sup>3</sup> Por eso, por la disciplina que somos y el gran marco teórico que nos rodea, debemos, tenemos y podemos seguir desarrollándonos.

Noticia publicada en la prensa. Disponible en: <https://www.efesalud.com/gobierno-aprueba-prescripcion-enfermera/>

## Bibliografía

1. Antúnez ER. Enfermería y vacunación, la importancia de la prescripción enfermera. *Revista Enfermería CyL* 2011; 3(1):2.
2. Fernández Rivas R. Beneficios de la prescripción enfermera en el manejo del paciente con dolor. 2014.
3. Sánchez JJR, Calzado RR, Sánchez MR. Eficiencia en la prescripción enfermera en Andalucía. Un paso atrás en el sistema sanitario tras anulación por Real Decreto. *Atención Primaria* 2018; 50(5): 299-305.